

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Expropiación de la Agencia Nacional de Infraestructura c/. herederos de José Mahecha Hernández y otros. Exp. 25320-31-89-001-2019-00039-01.

Teniendo en cuenta que ya cobró firmeza el auto que denegó la solicitud de pruebas elevada por los recurrentes, por secretaría contrólense el término concedido en proveído de 26 de marzo pasado para la sustentación del recurso de apelación y el traslado de la sustentación a los no recurrentes, en la forma allí dispuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

**GERMAN OCTAVIO RODRIGUEZ VELASQUEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 CIVIL - FAMILIA DE
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32aa4b76e50ef6bceafb3b308dd8fb1abfa442cbe9685195777a

8e991150ff5f

Documento generado en 29/06/2021 12:24:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**